



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:6229/2019

VISTO las presentes actuaciones, en las que el Taller General de Imprenta eleva el pago de las horas extras correspondientes al personal que se detalla a fojas 2/3, por el período, la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que se indica;

CONSIDERANDO

Lo manifestado a fojas 5/6 por la Dirección General de Personal,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por el Taller General de Imprenta y por los motivos expuestos precedentemente, erogación que será atendida con Recursos Propios Fuente 12, Subcta. 999, de esa Dependencia (Opera con Pilaga) y que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

sl

